

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 233 Jueves 25 de septiembre de 2014

Sec. IV. Pág. 45032

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33240 TERUEL

Edicto

Doña Laura Hernández Marzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en Sección I declaración concurso 318/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha uno de Septiembre de dos mil catorce auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Antonio Obras y Servicios S.L., con CIF número B-44160810, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Camino de Collado, sin número, Cella (Teruel)

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Cuarto.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Organización, Costes y Gestión. S.L.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: calle Bilbao, número 3, 2.° D, Zaragoza.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: ac.aos@ocgcontroller.com

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Teruel, 8 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047216-1